



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Controla, Fierece, Vigila y le Conciencia*

INFORME FINAL D-0416-049

UNIVERSIDAD DE SUCRE  
Vigencia Auditada 2015

CGDS, Junio de 2016

---

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelajo- Sucre  
NIT 892.280.017-1 Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040  
E-mail: [contrasucra@contraloriasucra.gov.co](mailto:contrasucra@contraloriasucra.gov.co) [www.contraloriasucra.gov.co](http://www.contraloriasucra.gov.co)



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Único a la Gobernación*

**MIGUEL ARRAZOLA SAENZ**  
Contralor General del Departamento de Sucre

**CESAR SANTOS VERGARA**  
Subcontralor

**ESPERANZA MERLANO LOPEZ**  
**FRANCISCO AGUAS MEZA**  
**JAVIER VARELA RUBIANO**  
Funcionarios Comisionados



**CONTRALORÍA**

General del Departamento de Sucre

*Control Fiscal, Gestión y la Ciudadanía*

**TABLA DE CONTENIDO**

**PAGINA**

1. CARTA REMISORIO.....	4
2. HECHOS RELEVANTES.....	6
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA.....	8



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal, Bienes e Inmobiliarios*

Sincelejo,

Doctor  
**VICENTE PERIÑAN PETRO**  
Rector  
Universidad de Sucre

Asunto: Informe final de la denuncia D-0416-049

Respetado doctor Perriñan,

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizo investigación, referente a la denuncia, D-0416-049, referente a *Recursos de la Estampilla Pro Universidad de Sucre; presuntos sobrecostos de los contratos de obra pública celebrados por la universidad de Sucre Bloque Z, Sala de profesores; Etapa I, Etapa II entre otras, Laboratorio de la Granja El Perico Bromatología*. Con el objeto de producir un pronunciamiento por parte de este ente de control fiscal.

Es responsabilidad de la administración de la Universidad de Sucre el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En desarrollo de la presente denuncia no se establecieron observaciones, debido a que lo denunciado carece de veracidad como se puede constatar en los documentos soportes y el presente informe. Por lo cual este informe queda en firme como respuesta de fondo.

Atentamente,

**CESAR SANTOS VERGARA**  
Subcontralor General del Departamento de Sucre

Elabora. Funcionarios Comisionados  
Reviso. Comité de Denuncia



## 1.0 HECHOS RELEVANTES

1. Por instrucciones del H. diputado Carlos Carrascal Sierra y con fundamento en el ejercicio del control político señalado en la constitución nacional, por el Decreto 1222 de 1986, la Ley 617 de 2000 y lo señalado por la H. Corte Constitucional en sus sentencias C-405 de 1998, respetuosamente por medio del presente se le solicita se sirva realizar auditoría especial:
  - A la Universidad de Sucre sobre los recursos de la estampilla Pro Universidad de Sucre.
  - A presunto sobre costos de los contratos de obra pública celebrados por la Universidad de sucre.
  - ✓ Bloque Z.
  - ✓ Sala de profesores: Etapa I, Etapa II entre otras.
  - ✓ Laboratorio de la Granja El Perico Bromatología.

## 2.0 CARTA DE CONCLUSIONES

**Párrafo de Alcance.** Para el desarrollo de la denuncia se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar Libros de Banco de las diferentes cuentas bancarias por donde se han ejecutado los proyectos objeto de la denuncia, Consignaciones a la cuenta Estampilla Pro Universidad, Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos y Extractos Bancarios. De igual forma se cruzará con las consignaciones suministradas por la Gobernación de Sucre respecto a la estampilla Pro Universidad de Sucre.
- Verificar legal y técnicamente la ejecución del objeto contractual de las obras concernientes a:  
Bloque Z.

Sala de profesores: Etapa I, Etapa II entre otras.  
Laboratorio de la Granja El Perico Bromatología

**Párrafo de Conclusiones:** Como resultado de la denuncia D-0416-049, se concluye que lo denunciado carece de fundamentos legales, lo anterior se sustenta en:

1. Verificados los comprobantes de ingresos que la Gobernación de sucre transfiere a la Universidad, por concepto de Estampilla Pro Universidad de Sucre tercer Milenio, los libros de Banco de estas cuentas, extractos



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Creando Finesc, Unidos a la Gobernación*

bancarios, ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos se concluye que la Universidad le dio buen uso a la estampilla Pro Universidad de Sucre teniendo en cuenta que esta tiene diversas destinaciones.

2. En los Contratos Bloque Z. Sala de profesores: Etapa I, Etapa II entre otras y Laboratorio de la Granja El Perico Bromatología; se verificaron los ítem más representativos, para comparar sus APU del contratista con los precios unitarios establecidos por la Gobernación de Sucre en el año de 2010, evidenciando que los precios del contratista están igual o por debajo de los precios de la Gobernación, esto significa que los precios con los que ejecutaron estos contratos no presentan sobrecostos, ya que se están basando en los datos establecidos por la Gobernación de Sucre, la cual toman como referencia a nivel departamental para los APU de todos los contratos, teniendo en cuenta la zona a la que corresponde cada municipio, en este caso es la zona 1 que corresponde al Municipio de Sincelejo, además que cumplen con el objeto y el estudio de necesidad de la Universidad de Sucre.

Por lo cual el grupo comisionado recomienda cerrar la denuncia, con base en lo expuesto anteriormente; y dejar este informe como respuesta de fondo.



### 3.0 RESULTADO DE LA DENUNCIA

Para el desarrollo de la presente denuncia se solicitó los comprobantes de ingresos que la Gobernación de sucre transfiriere a la Universidad, por concepto de Estampilla Pro Universidad de Sucre tercer Milenio, los libros de Banco de estas cuentas, extractos bancarios, ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos para hacer una comparación entre estos de la siguiente manera:

**CUADRO EXPLICATIVO RECURSOS DEL BALANCE 2015**

CONCEPTO	SALDO BANCOS DIC. 31/14	RESOLUCION RESERVA 2809	RESOLUCION 2815 CUENTAS POR PAGAR	SALDO ANTES DE DISPONIBILIDAD	DISPONIBILIDAD INICIAL PPTO2016	SALDOS
RECURSOS PROPIOS Y APORTES UNIVERSIDAD	\$5.825.084.047.25	\$303.273.689	\$1.198.803.406	\$4.323.001.552.25	\$4.000.000.000	\$323.001.552.25
CONVENIO	\$2.748.014.168.63					
RECURSOS ESTAMPILLA Y DEMAS UNIVERSIDAD	\$82.108.418.00	\$1.512.854.490	\$106.739.745	\$2.128.419.933.83	\$82.108.471\$	\$2.128.419.933.83
RECURSO ESTAMPILLA	\$3.866.488.473.98	\$1.045.678.537	\$296.753.569	\$2.524.016.367.98		\$2.524.016.367.98
RECURSOS CREE	\$12.921.172.111.94	\$45.897.543.138		\$6.423.628.973.94		\$6.423.628.973.94
TOTAL	\$25.363.427.819.80	\$8.759.349.854	\$1.602.302.720	\$15.481.775.245.80	\$4.000.000.000	\$11.481.775.245.80

A 31 de diciembre de 2014 según extractos bancarios y certificación de tesorería los saldos de las cuentas quedaron por valor de \$3.866.448.473.98, como se detallan a continuación:

**SALDOS EN BANCO DE RECURSOS DE ESTAMPILLA A CORTE 30 DIC-2015.**

No. De Cuenta	Entidad Bancaria	Valor
353-05918-1	Bancafe	\$0.00
4880001231	Banco BBVA	\$5.495.508.73
06082060-00000017	Banco Davivienda	\$3.767.049.712
2060-699998642	Banco Davivienda	\$93.903.253.25
<b>TOTAL</b>		<b>3.866.448.473.98</b>

De los anteriores recursos se encuentran por Resolución No. 2809 la constitución de las Reservas Presupuestales, las cuales hacen referencia por valor de \$1.045.678.537, por lo tanto el saldo disponible que tiene la Universidad a 31 de diciembre por concepto de Estampilla Pro Universidad de Sucre menos los compromisos que son reservas presupuestales y cuentas por pagar \$296.753.569.00, da un saldo disponible de \$2.524.016.367.98.







**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Controlamos el Estado y la Convulsión*

El total de los ingresos por concepto de Estampillas en el año 2015, ascendió a la suma de \$11.664.945.508, lo cual incluye los recursos del balance, las reservas y los rendimientos financieros.

En el egreso lo el total ejecutado ascendió a la suma de \$10.091.245.008, correspondiente a los rubros de construcción de Infraestructura con recursos de estampilla, adecuación y mantenimiento bienes muebles e inmuebles con recursos de estampilla, dotación con recursos de estampilla y formación docente con recursos de estampilla. El total pagado fue de \$8.745.857.767.

Se desarrolló todo este comparativo, por el cual la comisión auditora concluye que se le dio buen uso a la estampilla Pro Universidad de Sucre, toda vez que esta tiene diversas destinaciones.

#### INFORME TECNICO DE LA DENUNCIA N° D-0416-049

*"Presunto sobre costo de los contratos de obra Pública celebrados por la Universidad de Sucre Bloque Z, Sala de Profesores: Etapa I, Etapa II, entre otras, Laboratorio de la Granja El Perico Bromatología."*

#### UNIVERSIDAD DE SUCRE.

Los contratos analizados fueron los siguientes:

**01-CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° USCO-08-2010.**

**OBJETO: CONSTRUCCION DE LOS LABORATORIOS DE BROMATOLOGIA Y REPRODUCCION ANIMAL EN LA SEDE GRANJA PERICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.**

**CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UNISUCRE .**

**VALOR INICIAL: \$605'863.628**

**OBSERVACIONES:**

En este contrato se verificaron los ítem más representativos, para comparar sus APU del contratista con los precios unitarios establecidos por la Gobernación de Sucre en el año de 2010, evidenciando que los precios del contratista están igual o por debajo de los precios de la Gobernación, esto significa que los precios con los que ejecutaron este contrato no presenta un sobre costo ya que se están basando en los datos establecidos por la Gobernación de Sucre la cual toman como referencia a nivel departamental para los APU de todos los contratos, teniendo en cuenta la zona a la que corresponde cada municipio, en este caso es la zona 1 que corresponde al Municipio de Sincelejo.



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre

*Control Fiscal, Jurídico y de Construcción*

Se evidencio que los trabajos realizados cumplen con el objeto y el estudio de necesidad de la Universidad de Sucre. (Ver anexo APU 2010, 2013 UNISUCRE, PRECIOS GOBERNACIO, ZONA 1-Soportes Técnicos del Contrato.)

**02-CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°USCO-01-2012**

**OBJETO: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS Z EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.**

**CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUAAULAS.**

**VALOR: \$1.995'699.535.**

**OBSERVACIONES:**

En este contrato se verificaron los ítem más representativos, para comparar sus APU del contratista con los precios unitarios establecidos por la Gobernación de Sucre en el año de 2012, evidenciando que los precios del contratista están igual o por debajo de los precios de la Gobernación, esto significa que los precios con los que ejecutaron este contrato no presenta un sobre costo ya que se están basando en los datos establecidos por la Gobernación de Sucre la cual toman como referencia a nivel departamental para los APU de todos los contratos, teniendo en cuenta la zona a la que corresponde cada municipio, en este caso es la zona 1 que corresponde al Municipio de Sincelejo.

Se evidencio que los trabajos realizados cumplen con el objeto y el estudio de necesidad de la Universidad de Sucre. (Ver anexo APU 2010, 2013 UNISUCRE, PRECIOS GOBERNACIO, ZONA 1-Soportes Técnicos del Contrato.)

**03-CONTRATO DE OBRA N° USCO-01-2014.**

**OBJETO: CONSTRUCCION TERCERA ETAPA DE LA SALA DE PROFESORES EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.**

**CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICACIONES/ALEJANDRO EMILIO PAOLA CONTRERAS.**

**VALOR: \$1.711'855.471**

**OBSERVACIONES:**

En este contrato se verificaron los ítem más representativos, para comparar sus APU del contratista con los precios unitarios establecidos por la Gobernación de



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal, Gestión y la Eficiencia*

Sucre en el año de 2014, evidenciando que los precios del contratista están igual o por debajo de los precios de la Gobernación, esto significa que los precios con los que ejecutaron este contrato no presenta un sobre costo ya que se están basando en los datos establecidos por la Gobernación de Sucre la cual toman como referencia a nivel departamental para los APU de todos los contratos, teniendo en cuenta la zona a la que corresponde cada municipio, en este caso es la zona 1 que corresponde al Municipio de Sincoralejo.


Se evidencio que los trabajos realizados cumplen con el objeto y el estudio de necesidad de la Universidad de Sucre. (Ver anexo APU 2010, 2013 UNISUCRE, PRECIOS GOBERNACION, ZONA 1-Soportes Técnicos del Contrato.)

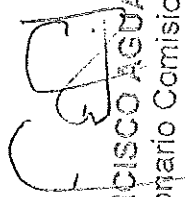
### CONCLUSIONES ANALISIS TECNICO.

En la Ciudad de Sincoralejo, Departamento de Sucre, en la Universidad de Sucre, se verificaron tres (3) obras de la denuncia N° D-0416-049, junto con el señor rector RAFAEL DE JESUS PERALTA CASTRO, se realizó un recorrido para la inspección visual donde se evidencio que todos los trabajos fueron ejecutados cumpliendo con las especificaciones técnicas y las necesidades del proyecto, que a pesar del trascurso de los años estas instalaciones se mantienen en muy buen estado.

En esta revisión no se encontró ninguna observación.

  
ESPERANZA MERLANO LOPEZ  
Funcionario Comisionado

  
JAVIER VARELA RUBIANO  
Funcionario Comisionado

  
FRANCISCO AGUAS MEZA  
Funcionario Comisionado